Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 Nº 14 -33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (049) Civil del Circuito de Bogotá, D.C. deja:

CONSTANCIA NO REALIZACIÓN AUDIENCIA ART. 399 DEL C. G. P.

Que, la audiencia programada en auto del siete (07) de julio de la presente anualidad para el día de hoy veintiuno (21) de septiembre del año en curso, en el proceso de Expropiación con radicado N° **11001-31-03-049-2020-00272-00**; no se llevó a cabo, toda vez que, de forma conjunta los apoderados de las partes, en memoriales de data veinte (20) de septiembre del presente año, manifiestan que "*de manera respetuosa, solicitamos de mutuo acuerdo el aplazamiento de la audiencia programada para el 21 de septiembre de 2022 a las 10:00 am para después del 31 de octubre de 2022*", mismos agregados al expediente y visibles a folios 212 a 2015.

Por lo anterior, se procederá a ingresar el proceso al Despacho con el fin que el mismo proceda de conformidad.

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaria